VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

DISPOSICION VMME N°30/2019

POR LA CUAL SE OTORGA EL PERMISO DE EXPLOTACIÓN DE UNA CANTERA DE MATERIAL BASÁLTICO, UBICADA EN DEL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO. DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ, A FAVOR DE LA EMPRESA RAMÓN C. ÁLVAREZ

San Lorenzo, 28 de mayo de 2019.

VISTO:

El Expediente M.E.U. Nº 11.847/2019, presentado en fecha 12 de marzo del 2019, por la empresa Ramón C. Álvarez, mediante el cual, la misma, solicita un Permiso de Explotación de una Cantera de material basáltico en la propiedad identificada como Lote Nº 15 L/E de la Manzana Nº XXXVIII, con Coordenadas UTM, Este 622127 y Norte 7107493, ubicada en el Distrito de San Juan Nepomuceno del Departamento de Caazapá."

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, mediante Dictamen DAJ. Nº 561/2019, de fecha 04 de abril de 2019, en su parte conclusiva recomienda proseguir con los trámites administrativos tendientes al otorgamiento del permiso de explotación de cantera.

Que, por Memorándum DER Nº 21/2019, de fecha 25 de abril del 2019, el Departamento de Explotación de Rocas, dependiente de la Dirección de Recursos Minerales de este Viceministerio, eleva su informe, que en su parte conclusiva menciona que: "... Es sugerencia de este Departamento que se otorgue el permiso de Habilitación para la Explotación de Cantera".

Que, por todo lo expuesto precedentemente y habiendo el recurrente arrimado todas las documentaciones, se recomienda a la superioridad dar curso favorable a lo peticionado, siendo su registro el Nº 274

Que, el Comité Evaluador de Solicitudes de Permisos y Concesiones de Áreas para Prospección, Exploración y Explotación de Minerales Metálicos y No Metálicos de esta Secretaría de Estado, habiendo verificado el expediente presentado por la empresa Ramón C. Álvarez., en su Acta C.E. Nº 07/2019, se ha expedido en forma favorable.

Que, mediante el Decreto Presidencial Nº 8699/2019, la presidencia de la República faculta al Viceministerio de



Minas y Energía, dependiente del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones a emitir Disposiciones para otorgar o rechazar solicitudes de Permisos para Extracción de sustancias pétreas, terrosas o calcáreas.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL VICEMINISTRO DE MINAS Y ENERGIA

DISPONE:

- Artículo 1º.- Aprobar la solicitud de permiso de explotación de Cantera de material basáltico, en la propiedad identificada como Lote Nº 15 L/E de la Manzana Nº XXXVIII, con Coordenadas UTM, Este 622127 y Norte 7107493, ubicada en el Distrito de San Juan Nepomuceno del Departamento de Caazapá, a favor de la empresa Ramón C. Álvarez.
- Artículo 2º.- Establecer que el permiso otorgado, tiene vigencia por un plazo de un año a partir de la fecha de la presente Disposición.
- Artículo 3º.- Facultar a este Viceministerio para que en cualquier momento el mismo disponga todas las intervenciones y fiscalizaciones que considere conveniente.
- Artículo 4º.- El recurrente facilitará en todo momento y para todo trabajo relacionado con el objeto de esta Disposición, el transporte así como la asistencia necesaria en el sitio de obras, a los técnicos de esta Sub secretaria de Estado, designados para fiscalizar el proyecto.

Artículo 5°.- Comunicar a quienes correspondá y

Ing. CARLOS ZALDĮVAR, Vicen Viceministerio de Minas y Ener

